

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 010 -2021-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 02 MAR. 2021

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 17-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO del 01 de marzo de 2021, presentado por el Lic. Alain Munarriz Escobar, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo mediante el cual aprueba el Expediente Técnico del IOARR “**ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN**” con CUI N° 2494180.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la modificación del Expediente Técnico del IOARR: “**ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN**”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2020-GRJ/-HRDCQDAC-DG del 04 de agosto de 2020, se aprueba las especificaciones técnicas del IOARR “**ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN**” aprobación de adquisición del grupo electrógeno y acondicionamiento del ambiente, en atención a la emergencia





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



sanitaria COVID 19 de la inversión con CUI N° 2494180, con presupuesto total de S/. 110,000.00 soles de la siguiente manera:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO
ADQUISICION DEL GRUPO ELECTROGENO	S/.100,000.00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL AREA DEL GRUPO ELECTROGENO	S/.10,000.00
TOTAL	S/.110,000.00

Que, mediante Reporte N° 802-2020-GRJ-GRDS/SGDSIO del 30 de octubre de 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades da CONFORMIDAD a la orden de compra N° 00980 con número de expediente SIAF 6656 por el monto de S/. 88,000.00 por la compra de un grupo electrógeno según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CANTIDAD
GRUPO ELECTROGENO 110KVA	KEYPOWER	KPC	KP2020P0125	1

Pertenciente a la meta 0272 correspondiente al CUI 2494180 del IOARR “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”; por lo cual según estudio de mercado realizado en la Oficina de abastecimiento y servicios auxiliares el monto del grupo electrógeno es de S/. 88,000.00 soles y difiere con el monto registrado en el formato N° 08-C que es de S/. 100,000.00.

Según el Oficio N° 1497 – 2020-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-DG, el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión remite la modificación de los términos de referencia para “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO” estimando un costo total del servicio por el monto de S/. 22,000,00

Que estando a la conformidad a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; debe procederse a su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 202-2020-GRJ/GGR, del 27 de octubre de 2020, se resuelve designar a partir de la fecha al Lic. Alain Munarriz Escobar, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín.

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades;



Gobierno Regional de Junín

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la modificación del expediente técnico y/o documento equivalente para la adquisición del grupo electrógeno y el acondicionamiento y mejoramiento del área del grupo electrógeno en atención a la emergencia sanitaria COVID-19 el Expediente Técnico del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**, con CUI N° **2494180**, cuyo costo total del Proyecto es de S/. 110,000.00 soles, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa de la siguiente manera:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO
ADQUISICION DEL GRUPO ELECTROGENO	S/.88,000.00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL AREA DEL GRUPO ELECTROGENO	S/.22,000.00
TOTAL	S/.110,000.00

Son: **CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (S/. 110,000.00 soles).**

**ARTICULO 2°.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral N° 159-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG del 04 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que la modificación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión" y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

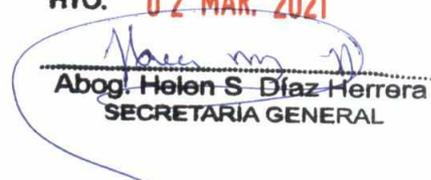


**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 02 MAR. 2021**

  
 Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL